

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN DIEGO 2026 (CUEVAS DEL ALMANZORA)

1. PARTICIPANTES Y CONDICIONES GENERALES

Podrán participar en este concurso todos los artistas y diseñadores nacidos o residentes en la Unión Europea.

2. TEMÁTICA, ICONOGRAFÍA Y TEXTOS OBLIGATORIOS

Las obras presentadas deberán recoger el espíritu, motivos y elementos tradicionales de esta celebración, combinándolos de forma libre con elementos característicos de la ciudad de Cuevas del Almanzora. Los trabajos deberán incluir de forma obligatoria, visible e integrada en el diseño el escudo oficial de la Ciudad junto con las siguientes inscripciones:

- "Cuevas del Almanzora"
- "Feria y Fiestas de San Diego 2026"
- "Noviembre, del 12 al 15"

3. EXCLUSIÓN EXPRESA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

Cada autor podrá presentar únicamente una obra original, inédita y que no haya sido galardonada o seleccionada en otros premios o certámenes. Queda estrictamente prohibido el uso total o parcial de herramientas, algoritmos o software de Inteligencia Artificial (IA) generativa para la creación conceptual, de diseño, texturas o ilustración del cartel. La detección del uso de tecnologías de IA supondrá la descalificación inmediata del participante en cualquier fase del concurso.

4. FORMATO, TÉCNICA Y PRESENTACIÓN ANÓNIMA (PLICA)

La técnica artística para la ejecución del diseño será totalmente libre, admitiéndose todas las tendencias y corrientes estéticas (pintura, ilustración digital, fotografía, diseño gráfico, etc.). Las dimensiones del trabajo deberán ajustarse obligatoriamente a una escala comprendida entre los formatos A4 y A3. Las obras físicas deberán presentarse debidamente montadas sobre un bastidor o soporte rígido que garantice su correcta estabilidad, y de forma totalmente anónima, sin firma ni marcas que identifiquen al autor. Junto al cartel, se entregará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará únicamente el lema o título de la obra, y en su interior se incluirán: nombre y apellidos del autor, dirección postal, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico, fotocopia del DNI o pasaporte, y un breve historial biográfico y artístico profesional.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA Y PREMIO

Se establece un premio único e indivisible dotado con 300 euros. El jurado se reserva el derecho de declarar el premio desierto si los trabajos presentados no reúnen la calidad artística o el rigor exigido para representar de forma institucional las fiestas del municipio.

6. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ORIGINALES

El periodo para la admisión de los carteles se abrirá el lunes 28 de Septiembre del 2026 y la recepción quedará definitivamente cerrada el lunes 05 de octubre de 2026, a las 14:00 horas. Las obras podrán entregarse de forma presencial o enviarse por correo postal o agencia de transportes a la siguiente dirección:

Concejalía de Festejos, Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora
Plaza de la Constitución nº 1, 04610 Cuevas del Almanzora (Almería).

Para los envíos postales, se considerarán dentro de plazo los trabajos cuyo matasellos ostente una fecha comprendida dentro del periodo señalado. En el caso de agencias de transporte, se verificará la fecha reflejada en el albarán de recogida de la empresa.

7. JURADO Y PUBLICACIÓN DEL FALLO

El jurado calificador estará compuesto por los miembros integrantes de la Comisión de Festejos. Los concejales miembros de dicha comisión actuarán con voz pero sin voto en las deliberaciones. El fallo definitivo del concurso se hará público el miércoles 07 de octubre de 2026 en las dependencias de la Concejalía de Festejos y en las redes sociales del Ayuntamiento, momento en el cual se desvelará también la identidad completa del jurado.

8. ENTREGA DE PREMIOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El acto oficial de entrega del galardón tendrá lugar en la localidad de Cuevas del Almanzora, coincidiendo de forma expresa con el día de la presentación oficial del cartel y del libro de la Feria en una ubicación aún por determinar. La fecha exacta se confirmará previamente por vía telefónica al ganador. La obra premiada quedará en propiedad exclusiva del Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, que adquirirá de forma indefinida todos los derechos patrimoniales de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública para su uso como imagen oficial de la feria o en cualquier otro soporte promocional.

9. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS NO PREMIADAS

Los autores que no hayan resultado galardonados serán responsables de retirar sus obras de las dependencias municipales por los medios que estimen oportunos, bien personándose en la Concejalía de Festejos o bien contratando y autorizando una agencia de transportes a su cargo. Transcurrido un plazo improrrogable de 30 días naturales desde la publicación del fallo, el Ayuntamiento no se responsabilizará del destino, conservación o custodia de los trabajos que no hayan sido retirados.

10. CANAL DE CONSULTAS Y SOPORTE

Para la resolución de dudas técnicas, aclaraciones sobre las bases o cualquier consulta relacionada con el desarrollo del certamen, los interesados podrán dirigirse de forma directa a la organización mediante comunicación electrónica a la dirección oficial:

festejos@cuevasdelalmanzora.es

11. SALVAGUARDA LEGAL Y DERECHO DE ANULACIÓN

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora se reserva el derecho de modificar los plazos, suspender, aplazar o anular de forma definitiva la presente convocatoria si concurren causas justificadas de interés público, fuerza mayor o circunstancias organizativas excepcionales, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización alguna para los participantes. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de las decisiones del jurado, las cuales serán inapelables ante cualquier reclamación.